



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00215799- -UNC-ME#FCQ - Pago proveedores

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Natalia Wilke, Directora del curso "Biofísica Molecular de Biomembranas" de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, donde solicita el reintegro de gastos ocasionados en el marco del dictado del mencionado curso, según IF-2025- 00203495-UNC-DBQ#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde a la compra de artículos de librería que deben reponerse ya que durante el curso se empleó material del laboratorio de investigación;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2025-00203255-UNC-DQB#FCQ, IF-2025-00203312-UNC-DQB#FCQ, IF-2025-00203332-UNC-DQB#FCQ y IF-2025-00203361-UNC-DQB#FCQ por un monto total de \$34.507,04 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Siete con 04/100).

Artículo 2do: Disponer el reintegro de \$34.507,04 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Siete con 04/100) a la Dra. Natalia Wilke, Directora del curso "Biofísica Molecular de Biomembranas" de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos del curso "Biofísica Molecular de Biomembranas" de la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

